

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23843** A CORUÑA

Edicto

Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 273/2017-L, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 13 de julio de 2020, que es firme, y cuya parte dispositiva contiene los particulares siguientes:

1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de Remaport Transportes sl, cif B-70.349.949, con domicilio social en Av. Tarrío, portal 37,2ºG, de Fene, Coruña, Inscrita en el Registro Mercantil de Coruña en la Hoja C-49.283, Tomo 3.467, Folio 145. Con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese del Administrador Concursal.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Remaport Tansportes sl, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

A Coruña, 17 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200031661-1